

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

Popayán, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 592

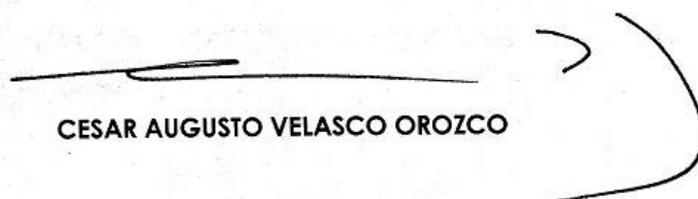
Se tiene que la audiencia programada para el lunes 16 de mayo de 2022 dentro del proceso ordinario laboral de ANA LUCIA LOPEZ MUÑOZ en contra de PORVENIR S.A. y de COLPENSIONES no pudo llevarse a cabo en tanto la apoderada de PORVENIR S.A. manifestó al despacho su imposibilidad de concurrir a la misma por encontrarse en tránsito en la vía panamericana sur donde la carretera se encuentra bloqueada. El juzgado considerando que se trata de una situación de público conocimiento y que constituye fuerza mayor, se abstuvo de llevar a cabo la audiencia y por tanto procederá a fijar nueva fecha para su realización.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

Primero- FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS en el proceso ordinario laboral adelantado por ANA LUCIA LOPEZ MUÑOZ contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, Y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A., el día MARTES DIECINUEVE (19) de JULIO de 2022 a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO